



Número de notificación : 2025/0402/DE (Germany)

Proyecto de Reglamento por el que se adapta la legislación nacional en materia de sustancias químicas al Derecho de la Unión mediante la modificación del Reglamento sobre la capa de ozono en el sector de las sustancias químicas y mediante la modificación del Reglamento sobre la prohibición de las sustancias químicas

Fecha de recepción : 22/07/2025

Final del periodo de statu quo : 23/10/2025

Message

Mensaje 001

Comunicación de la Comisión - TRIS/(2025) 1976

Directiva (UE) 2015/1535

Notificación: 2025/0402/DE

Notificación de un proyecto de texto de un Estado miembro

Notification - Notification - Notifzierung - Нотификация - Oznámení - Notifikation - Γνωστοποίηση - Notificación - Teavitamine - Ilmoitus - Obavijest - Bejelentés - Notifica - Pranešimas - Pazinojums - Notifikasi - Kennisgeving - Zawiadomienie - Notificação - Notificare - Oznámenie - Obvestilo - Anmälan - Fógra a thabhairt

Does not open the delays - N'ouvre pas de délai - Kein Fristbeginn - Не се предвижда период на прекъсване - Nezahajuje prodlení - Fristerne indledes ikke - Καμία έναρξη προθεσμίας - No abre el plazo - Viivituste perioodi ei avata - Määräika ei ala tästä - Ne otvara razdoblje kašnjenja - Nem nyitja meg a késések - Non fa decorrere la mora - Atidējimai nepradedami - Atlikšanas laikposms nesākas - Ma jiftaħx il-perijodi ta' dewmien - Geen termijnbegin - Nie otwiera opóźnień - Não inicia o prazo - Nu deschide perioadele de stagnare - Nezačína oneskorenia - Ne uvaja zamud - Inleder ingen frist - Ní osclaónn sé na moilleanna

MSG: 20251976.ES

1. MSG 001 IND 2025 0402 DE ES 22-07-2025 DE NOTIF

2. Germany

3A. Bundesministerium für Wirtschaft und Energie, Referat EB3

3B. Bundesministerium für Umwelt, Klimaschutz, Naturschutz und nukleare Sicherheit, Referat CII1

4. 2025/0402/DE - S90E - Gases de efecto invernadero o gases que agotan la capa de ozono

5. Proyecto de Reglamento por el que se adapta la legislación nacional en materia de sustancias químicas al Derecho de la Unión mediante la modificación del Reglamento sobre la capa de ozono en el sector de las sustancias químicas y mediante la modificación del Reglamento sobre la prohibición de las sustancias químicas



6. Sustancias que agotan la capa de ozono y productos y aparatos que contienen sustancias que agotan la capa de ozono; actividades relacionadas con las sustancias que agotan la capa de ozono

7.

8. El Reglamento suprime del Reglamento sobre la capa de ozono para las sustancias químicas las disposiciones nacionales que se han incluido en el Reglamento (UE) 2024/590 modificado (apartado 4). Además, se suprimen las obligaciones de registro y almacenamiento existentes puramente a nivel nacional para la retirada de sustancias que agotan la capa de ozono, ya que las obligaciones existentes en virtud de la legislación sobre economía circular son suficientes (apartado 3). Por último, y con el fin de simplificar las cuestiones, los conocimientos especializados para la recuperación, la retirada y los controles de fugas solo deben proporcionarse en el futuro mediante un certificado de conocimientos especializados en virtud del Reglamento sobre la protección del clima en el ámbito de las sustancias químicas (sección 5). Además, se suprime la excepción nacional para determinados productos que contienen amianto en el Reglamento sobre la prohibición de productos químicos, ya que la base jurídica con arreglo al Derecho de la Unión ha dejado de existir.

9. El objetivo del Reglamento es adaptar la legislación nacional al Reglamento (UE) 2024/590 mediante la supresión de las disposiciones ahora contenidas en el Derecho de la Unión y la actualización de las referencias editoriales al Reglamento (CE) n.º 1005/2009. Además, se están realizando simplificaciones porque, por ejemplo, las obligaciones de documentación para la retirada de las sustancias que agotan la capa de ozono ya no son necesarias.

10. Referencias a los textos de base: Los textos de base se comunicaron en el marco de una notificación anterior:
2005/0159/D
2006/0300/D
2010/0566/D

11. No

12.

13. No

14. No

15. Sí

16.

Aspecto TBT: No

Aspecto SPS: No

Comisión Europea

Punto de contacto Directiva (UE) 2015/1535

email: grow-dir2015-1535-central@ec.europa.eu